

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Noviembre 05 de 2020, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENZUELA ESPINOSA  
Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00769-00  
Proceso: Verbal Imposición de Servidumbre.  
Demandante: Emcali E.I.C.E. E.S.P.  
Demandado: Luz Milda Álvarez de Vidal

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el anterior memorial allegado por la CURADORA AD-LITEM en el proceso de la referencia, se requerirá a la parte Demandante para el pago de los gastos de curaduría fijados mediante informe secretarial de fecha 26 de Febrero de 2020. En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Requerir al apoderado de la parte demandante, para para el pago de los gastos de curaduría fijados mediante informe secretarial de fecha 26 de Febrero de 2020, con el fin de dar trámite a la solicitud que antecede.

Notifíquese  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali 9 de Noviembre de 2020  
KODER...  
OB... do boy  
... anterior  
Secretaria